

Embajada de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 312, que designa al Sr. José Marcos Iglesias, Observador de la República ante la Reunión de Cancilleres a celebrarse en San José de Costa Rica.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Señor José Marcos Iglesias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica, queda designado Observador de la República ante la Reunión de Cancilleres a celebrarse en San José de Costa Rica, el día 4 del presente mes de octubre.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO